

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8192/98.-

V I S T O:

El Expediente N°089-B-98, y.-

CONSIDERANDO:

Que el Director del Ballet Sentimientos del Alma, señor Javier Andrés BRAVO solicita se exima del pago de Bordereaux a la Peña Baile a realizarse el día 11 de julio del corriente año.-

Que el mencionado evento se realizará con el fin de recaudar fondos que serán destinados a solventar gastos del grupo infantil El Sol, que representará a nuestra provincia en el Festival Nacional Folklórico Infantil de la Cumbre, Provincia de Córdoba.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su despacho N° 091/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 19/98, celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): EXIMASE del pago del Derecho de Inspección, -----Control de Seguridad e Higiene de Espectáculos Públicos y Diversiones al "Ballet Sentimientos del Alma" por la Peña Baile a realizarse el día 11 de Julio del corriente año a las 21,30 horas en las instalaciones del Jardín de Infantes N°32 del Barrio Gran Neuquén Sur de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° 089-B-98).-

ES COPIA:  
neg.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

*Lancele Gaitan de la Ciudad de Neuquén*  
Dr. MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal No <u>8192/1998</u>
Promulgada por Decreto No <u>0929/1998</u>
Expte. No <u>C-D-089-B-98</u>
Obs.: